

**CIRCULAR ACLARATORIA N°1**  
**(SIN CONSULTA)**

Ref.: Expte. N° 1100125-1710/2024-0. - Adjudicación Simple N° 56/2024 -----

Obra: "REFACCIONES VARIAS EN ESCUELA N° 4.026 "DELFIN LEGUIZAMON", SALTA  
- Dpto. CAPITAL - Prov. SALTA". -----

**Salta, 23 de octubre de 2.024.-**

Se emite la presente Circular Aclaratoria sin Consulta, en relación a la contratación de referencia, a los fines de aclarar un error de tipeo en el ART 7 del PCP, por el cual se omitió el inc. referido al Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada), con lo cual el ART. 7 quedaría de la siguiente manera:

- a. Solicitud de Admisión y Declaración Jurada redactada en idioma español conforme al formulario inserto en este pliego como (Anexo 1), con indicación del número total de folios presentados.
- b. El formulario de Propuesta, según modelo incluido en este pliego como (Anexo 2), redactado en idioma español, sin enmiendas, raspaduras, testados o interlineados que no hayan sido salvados al pie. Se deben consignar todos los datos requeridos en el formulario e indicar el monto total ofertado en cifras y letras, a valores vigentes a la fecha de apertura del sobre, indicando la relación porcentual de aumento o disminución con respecto al presupuesto oficial.
- c. Planilla de Cómputos y Presupuesto (Anexo 3), elaborada por el oferente en base a lo establecido en el artículo 10 del presente pliego.
- d. Análisis de Precios (Anexo 4), de todos los ítems que componen el presupuesto elaborado por el oferente, de acuerdo a las indicaciones contenidas en el artículo 11 del presente pliego.
- e. Planilla de Composición de Gastos Generales e Indirectos, de acuerdo a lo especificado en el presente pliego (Anexo 5), conforme a lo previsto por el artículo 12 del presente pliego.
- f. Planilla de datos garantizados (Anexo 6), conforme lo requerido en el Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, la cual debe complementarse con notas rotuladas de los proveedores, o con folletos firmados por el oferente.
- g. Plan de Trabajos con diagrama de barras horizontales con porcentajes de ejecución de los distintos ítems con los respectivos importes mensuales de certificación e importes acumulados y su correspondiente curva de inversiones, según lo establecido en el artículo 4.8 del P.B.C.G.

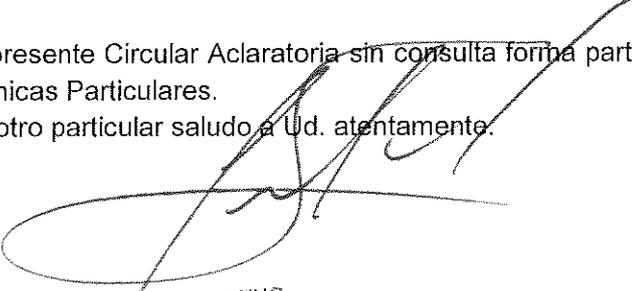
Ministerio de Economía y Servicios Públicos de Salta  
Secretaría de Contrataciones

Subsecretaría de Procedimientos de Contrataciones de Obras  
Públicas

- h. Pliego de la adjudicación simple, incluidas las comunicaciones del comitente, foliado, sellado y firmado por el oferente o su representante legal y el Asesor Técnico designado.
- i. Constancia de constitución de la garantía de mantenimiento de la oferta, la cual no puede ser inferior al uno por ciento (1%) del presupuesto oficial, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 45 del decreto 1319/18.
- j. Original o fotocopia autenticada del Certificado de Capacidad otorgado por la Unidad Central de Contrataciones, con capacidad en obras de arquitectura. declaración jurada de compromisos en ejecución y/o adjudicadas en todos los organismos estatales nacionales, provinciales y municipales, a fin de acreditar la capacidad libre de contratación, la cual debe ser igual o mayor al presupuesto oficial y a la propia oferta.
- k. Recibo de compra del pliego que certifique su adquisición en tiempo y forma (original o fotocopia autenticada).
- l. Certificado de habilitación para la tarea de Asesor Técnico del profesional que intervino en el estudio del Legajo Técnico, emitido por el respectivo Consejo Profesional o Colegio.
- m. Las personas que formulan propuestas en nombre de sociedades deben presentar copia autenticada del contrato social y acta en donde se designe al representante y/o copia autenticada del poder inscripto en el Registro de Mandatos de Salta donde conste el mandato habilitante, solo en los casos en que el representante o apoderado no esté consignado o sea distinto al especificado en el certificado del inciso j).
- n. Firmas del proponente y su asesor técnico, habilitado en el/ las áreas /s especializadas/s del objeto de la obra, en toda la documentación. Cuando la misma persona suscribe la propuesta como Proponente y Asesor Técnico debe firmar por cada una de las responsabilidades asumidas.
- o. Soporte digital, en formato excel, de lo especificado en los ítems c), d) y g).
- p. Cumplimiento de la Ley de Sellos en toda la documentación presentada.

**CUANDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS INCISOS a), b), c), d), e), f), g), i), j), k) SE OMITAN, LA OFERTA SERÁ DESESTIMADA.**

La presente Circular Aclaratoria sin consulta forma parte de los Pliegos de Especificaciones Técnicas Particulares.  
Sin otro particular saludo a Ud. atentamente.



Dr. MARTIN MORENO  
SUBSECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE  
CONTRATACIONES DE OBRAS PÚBLICAS  
MINST. DE ECONOMÍA Y SERV. PÚBLICOS